PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 10193/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 289 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 07 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Zombie Walk" organizada por don Héctor Cifuentes Campos, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Zombie Walk"* organizada por don Héctor Cifuentes Campos, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Héctor Cifuentes Campos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 7 de noviembre de 2022, 15:51
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°85 de la Prefectura Cautin N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** CORTE DE CALLES POR "ZOMBIE WALK", TEMUCO
- **Fecha actividad:** 12.11.2022
- **Responsable:** Héctor Cifuentes Campos
- **Correo Electrónico:** hector.cifuentes@temuco.cl
- **Teléfono:** +56995209303

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19812229.pdf
312K

Informe Nr. 85 Zombie Walk.pdf
242K

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA OFICINA DE PARTES
02 NOV 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA 9:40

TEMUCO
MUNICIPIO CIUDADANO

Temuco, 02 de noviembre de 2022

Señor

José Montalva Feuerhake

Delegado Presidencial regional de La Araucanía

Estimado Delegado Presidencial regional de La Araucanía, por medio de la presente carta deseo solicitar lo siguiente:

Se comunica ante usted Héctor Cifuentes Campos, coordinador de la oficina municipal de la juventud, de la municipalidad de Temuco, RUT: 16.510.987-2, con domicilio en Manuel Bulnes 0102, oficina número 22, comuna de Temuco, contacto: +56995209303, correo electrónico hector.cifuentes@temuco.cl, solicito por este medio autorización para realizar **"Zombie Walk Temuco"**, que espera reunir a adolescentes, jóvenes, familia, vecinas y vecinos en torno al deporte.

El punto de inicio sería en el frontis del cementerio general, Av. Balmaceda, hasta llegar a Prieto Norte, para continuar hasta Av. Alemania, caminar hasta calle Recreo, volver por la otra calzada de Av. Alemania hasta Av. Caupolicán, continuar por Claro Solar y terminar en la Plaza Aníbal Pinto entre Bulnes y Arturo Prat.

El evento es una organización de la oficina municipal de la juventud de la municipalidad de Temuco en colaboración de Zombie Walk Temuco.

Esta actividad se desarrollará el sábado **12 de noviembre de 2022** a partir de las **14:00 horas;** lo que tendrá una duración de 06 horas aproximadamente incluyendo montaje y desmontaje de estructuras metálicas del escenario, amplificación, iluminación y show propiamente tal, hasta las 20:00 horas del mismo día, por ende, el cierre de calles solicitado es para la fecha y hora indicada anteriormente.

Cantidad aproximada de participantes: 3.000 personas aproximadamente (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, vecinas y vecinos)

Héctor Cifuentes Campos
Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud
RUT: 16.510.987-2

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DENOMINADA ZOMBIE WALK, EL DÍA 12.11.2022, DESDE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS.

NRO. 85/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**ZOMBIE WALK.**
b) Fecha de inicio	:	12.11.2022.
c) Fecha de Termino	:	12.11.2022.
d) Hora de inicio	:	14:00 horas.
e) Hora de término	:	20:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	06 horas.
g) Cantidad de participantes	:	3000 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	**HECTOR CIFENTES CAMPOS,** cédula de identidad N° 16.510.987-2, con domicilio en calle Manuel Bulnes Nro. 0102 de Temuco, correo: hector cifuentes@temuco.cl, teléfono N° +56 9 95209303.
l) Fecha ingreso solicitud	:	02.11.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Frontis Cementerio General, Avenida Balmaceda, hasta llegar a Prieto Norte, para continuar hasta Avenida Alemania, calle Recreo, volver por la otra calzada de Av. Alemania hasta Av. Caupolicán, calle Claro Solar y terminar en la Plaza Aníbal Pinto entre Manuel Bulnes y Av. Arturo Prat.
b) Actividades a realizar	:	**ZOMBIE WALK.**
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **Héctor Cifuentes Campos,** coordinador de la Oficina Municipal de Juventud, de la Municipalidad de Temuco, esta actividad se desarrollará el día sábado 12 de Noviembre del 2022, desde las 14:00 a las 20:00 horas, iniciando la actividad en el Frontis del Cementerio General, ubicado en la Avenida Balmaceda, calle Prieto Norte, para continuar hasta Avenida Alemania, calle Recreo, volver por la otra calzada de Av. Alemania hasta Av. Caupolicán, calle Claro Solar y terminar en la Plaza Aníbal Pinto entre Manuel Bulnes y Av. Arturo Prat.

Esta actividad tendrá una duración de 06 horas, aproximadamente incluyendo montaje y desmontaje de estructuras metálicas del escenario, amplificación, iluminación y show propiamente tal, por ende, solicitan el cierre de la calle indicada en el párrafo anterior.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Adolescentes, jóvenes, familia, vecinos en toro al deporte.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Grupos de personas que se opongan a esta actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** El peticionario deberá mantener la cantidad suficiente para el cierre de las calles y del perímetro donde se ubicará el escenario y camarines.

b) **Conos:** No procede.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** El peticionario deberá mantener una ambulancia con personal médico, portando un desfibrilador externo automático, ante posibles emergencias que se susciten.

e) Extintores en cantidad suficiente y conforme al art. 46, del DS.594/99.

f) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad denominada, Zombie Walk, organizada por la Oficina Municipal de la Juventud de la Municipalidad de Temuco, que espera reunir adolescentes, jóvenes, familias y vecinos en torno al deporte, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 03 de Noviembre del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

MAURICIO RODRÍGUEZ CARRIER
Mayor de Carabineros
COMISARIO (S)

Vto. C.....Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS